

Estimado/a candidato/a,

Para poder ejercer como Psicólogo clínico/sanitario en el ámbito privado en España es **obligatorio realizar el Master profesionalizador de Psicología General Sanitaria** (en el caso de la UB, se ofrecen 70 plazas cada curso y suelen presentarse aprox. 550 candidatos). Para ejercer en el ámbito público es necesario obtener el PIR.

**Para poder solicitar la preinscripción** de cara al curso académico **2025-26** del Máster oficial en Psicología General Sanitaria en la Universidad de Barcelona, cuyo período de preinscripciones se iniciará aproximadamente a mediados de marzo 2025 y acabará a finales de mayo 2025 (*las fechas e informaciones de la web se actualizarán hacia febrero 2025*):

<https://www.ub.edu/portal/web/psicologia-es/masteres-universitarios/-/ensenyaments/detall/4465823/4> )

**es necesario cumplir con el requisito de tener la titulación Psicología en España o el título homologado.**

Si se posee una titulación universitaria en Psicología de un sistema educativo extranjero es necesario obtener el **informe favorable por parte de la CAEP-Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología**.

El plazo para poder realizar dicho trámite se ha iniciado ahora en noviembre 2024, aunque está permanentemente abierto. Es obvio que si se quiere obtener el dictamen de la CAEP con tiempo hay que pedirlo con antelación suficiente y así poder participar en los períodos de preinscripción según cuáles sean los calendarios marcados de cada curso.

La CAEP opera en todo el Estado Español para generar los informes de todos los candidatos/as que soliciten dicha validación, que podrá ser solicitada a través de cualquier universidad del sistema universitario español que imparta el título Universitario del Máster en Psicología General Sanitaria.

Por lo tanto, los/as candidatos/as podrán solicitar el trámite de acreditación del informe valorativo de la CAEP a través de cualquier universidad que imparta el Máster y tal **informe**, si es **favorable** (se envía a la Universidad a través de la cual se haya solicitado el trámite y se remite al/la candidato/a) **permitirá participar en los procesos de admisión propios del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria en cualquiera de las universidades del sistema universitario español.**

De acuerdo con los trámites administrativos establecidos para solicitar la acreditación, con el informe valorativo de la CAEP puede acreditarse que la formación en **Psicología en sistemas educativos extranjeros** cumple con los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, en donde se incluyen, al menos, **90 créditos ECTS de materias obligatorias vinculadas a la Psicología de la Salud**.

Para solicitar dicho informe, el procedimiento es el siguiente:

1. Los/as candidatos/as deben presentar su petición junto con el **FORMULARIO ANÁLISIS EXPEDIENTE cumplimentado a través de la sede electrónica de la UB:**  
<https://www.ub.edu/eadministracio/IG.html>  
debidamente cumplimentada y **dirigida a la Secretaría de Estudiantes y Docencia de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona** – Puede llevar por título “Máster oficial MUPGS-CAEP”.
2. Una vez enviada la solicitud con el formulario a través de la sede electrónica, los candidatos deberán **enviar en un único documento zip que contenga las carpetas con los títulos y orden indicados**, toda la documentación comprimida, por email a:  
[master.psicologiasanitaria@ub.edu](mailto:master.psicologiasanitaria@ub.edu)

la documentación que se detalla y con las siguientes **Carpetas** y en el orden indicado:

- A) **Carpeta de Certificado de equivalencia de la nota media:** debe contener el documento que genera y expide el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:  
<https://www.universidades.gob.es/equivalencia-de-notas-medias-de-estudios-universitarios-realizados-en-centros-extranjeros/>.  
Ha de ser en formato pdf, no en formato “imagen”.
- B) **Carpeta de DNI-Pasaporte-NIE:** debe contener el documento que acredite la identidad y nacionalidad de la persona solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia. (En pdf, no en formato “imagen”).
- C) **Carpeta del Título universitario:** debe contener el título cuya acreditación se solicita, o de la certificación acreditativa de su

expedición. Deberá presentarse legalizado por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito de legalización no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Suiza. Deberá acompañarse, en su caso, de la correspondiente **traducción oficial al español si está en otro idioma, salvo estos idiomas:**

- . inglés
- . francés
- . portugués
- . italiano

**Para estos idiomas, NO hace falta traducción. Sí para el resto.**

(Todo en pdf, no en formato “imagen”).

- D) **Carpeta de Certificación académica de los estudios:** debe contener el certificado académico oficial de estudios realizados por la persona solicitante para la obtención del título, en la que consten, entre otros aspectos, **la duración oficial en años académicos del plan de estudios** realizado, **las asignaturas cursadas**, la carga horaria de cada una de ellas y, en su caso, **los correspondientes créditos ECTS obtenidos** (European Credit Transfer and Accumulation System).

Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito de legalización no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Suiza. Deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente **traducción oficial al español si está en otro idioma, salvo estos idiomas:**

- . inglés
- . francès
- . portugués
- . italiano

**Para estos idiomas, NO hace falta traducción. Sí para el resto.**

(Todo en pdf, no en formato “imagen”).

- E) **Carpeta de Plan de estudios y planes docentes de las asignaturas.** Debe contener el **Plan de estudios** (el contenido y distribución de los cursos, créditos, etc. de la enseñanza) y **los programas o guías docentes** (el contenido) de las materias y/o asignaturas cursadas y superadas en el certificado académico de los estudios universitarios. Deberán estar sellados y validados por la Universidad de procedencia.

Con **traducción oficial al español si están en otro idioma, salvo estos idiomas:**

- . inglés
- . francès
- . portugués
- . italiano

**Para estos idiomas, NO hace falta traducción. Sí para el resto.**

(Todo en pdf, no en formato “imagen”).

- F) **Carpeta Declaración responsable:** debe contener un documento redactado y firmado por el candidato/a en el que se manifieste la veracidad de los datos que aporta, así como de estar en posesión de la documentación original requerida en el procedimiento solicitado. (En pdf, no en formato “imagen”).

A partir de que la Secretaría de la universidad receptora (*en el caso de la UB: la Secretaría de Estudiantes y Docencia de la Facultad de Psicología*) envíe a la CAEP toda la documentación recibida -que tendrá que ser ordenada y revisada, cosa que requiere un tiempo indeterminado desde el momento en que la persona candidata lo ha enviado-, **la CAEP dispondrá de “un máximo de dos meses”** (según pone la Resolución publicada en Boletín Oficial del Estado, adjunta) **para formular la propuesta de resolución, que indicará si es favorable, desfavorable o condicionada.**

Las propuestas de resolución las notificará la CAEP a la universidad gestora del expediente, que emitirá el “informe” definitivo (es el simple traslado del informe-resolución de la CAEP, no emite la universidad ningún informe adicional) y lo notificará y trasladará a la persona interesada.

Es importante **tener en cuenta las fechas de la preinscripción para el Máster en cada curso académico**: puesto que, tal y como se ha informado previamente, dicho informe valorativo debe resolverse favorablemente antes de la finalización del período de preinscripción para que pueda permitir participar en el proceso selectivo para el curso académico **2025-26**. Es un informe valorativo -si es favorable- que permitirá participar en otros procesos de preinscripción de los Másteres en Psicología General Sanitaria de Universidades españolas, tanto del curso académico más inmediato como para otros posteriores.

Cordialmente.

Secretaría de Estudiantes y Docencia  
Facultad de Psicología  
Universidad de Barcelona-UB

